



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

en vtro Ayuntamiento segun costumbre Ni vna del  
insinuado D.<sup>n</sup> Baltasar Melchor el Juzamto y  
solemnidad acostumbrado, el qual anecho y no de  
otra manera, le admitan al uso gozacion y exercicio  
de dho. oficio guardandole y haciendo se le guarden  
todas las Realias exenciones y preeminencias al  
mismo oficio anexas, segun se contiene y declara en  
dho. titulo de propiedad q. original con esta mi cedu-  
la o Vera presentada sin faltar a su tenor y for-  
ma en manera alguna. Que asi es mi Voluntad, y de  
este despacho se hade tomar razon en la Contadu-  
ria g<sup>ral</sup>. de valores de mi R.<sup>l</sup> Hacienda a q.  
esta incorporado el dho. de la media annata, de-  
clarando haverse pagado, con agrenvion de lo q.  
importare sin cuya formalidad sea de ningun  
valor y efecto. dada en Aranjuez a ocho - de Ma-  
yo de mil ochocientos, tres - Yo el Rey.  
Por mand.<sup>do</sup> del Rey nro. Sr. Juan Fernando  
de Aquixar - Tomare razon de la cedu-  
la de S. M. en esta entrada, foyar con esta  
en la contaduria g<sup>ral</sup>. de valores de la R.<sup>l</sup>  
Hacienda en la q. conta haverse satisfecho  
al dho. de la media annata tres mil do.